



"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 200 – 2023 - MPC/A

Cutervo, 25 de abril del año 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO,
PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA**

VISTO:

El Memorando N°0359-2023/MTBF-GM/MPC., de fecha 20 de abril del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que las municipalidades son los órganos de gobierno local y que estas tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; precisando que la autonomía de los Municipios radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N°1543 se dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada;

Que, el Gestor en ejecución de inversiones es la persona encargada de coordinar, gestionar acciones, monitorear y reportar los avances de la ejecución de las Inversiones de Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) de la Municipalidad, para fortalecer el impulso en la ejecución de las inversiones de la Entidad en el marco de la Primera disposición complementaria transitoria del DECRETO LEGISLATIVO N° 1543 que dicta medidas para mejorar la gestión de proyectos y los procesos de promoción de la inversión privada. Depende directamente de Gerencia Municipal;

Que, mediante Memorando N°0359-2023/MTBF-GM/MPC. de fecha 20 de abril del 2023, emitido por el Gerente Municipal donde solicita designar al Abog. Wilson Arturo Vallejos Delgado como Gestor en Ejecución de Inversiones;

Que, estando los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR al Abog. WILSON ARTURO VALLEJOS DELGADO, como GESTOR EN EJECUCIÓN DE INVERSIONES de la



Municipalidad Provincial de Cutervo, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución de Alcaldía, en mérito a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ESTABLECER que las funciones principales a desarrollar del Gestor en Ejecución de Inversiones son las siguientes:

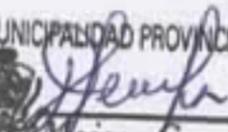
1. Revisar y evaluar la cartera de inversiones públicas de la entidad para identificar su estado situacional, su programación, los riesgos asociados y la pertinencia técnica de las inversiones.
2. Realizar el seguimiento con el área de Estudios y proyectos y otras unidades formuladoras de la Entidad sobre elaboración y/o actualización de los expedientes técnicos o documentos equivalentes de las inversiones en coordinación con las UEI y otras áreas que corresponda, para la posterior ejecución de las inversiones públicas.
3. Realizar el seguimiento de los contratos de ejecución de inversiones y/o la programación de actividades que realiza la entidad para la ejecución de sus inversiones, en cumplimiento a los cronogramas.
4. Coordinar con las áreas involucradas en la ejecución de las inversiones de la entidad para realizar el monitoreo de la ejecución financiera de las inversiones.
5. Identificar y hacer seguimiento al avance de las valorizaciones de las inversiones públicas en ejecución de la entidad.
6. Participar de las reuniones del comité de seguimiento de inversiones públicas de la entidad.
7. Proponer alternativas de solución para la toma de decisiones por parte de la UE que promuevan la continuidad de ejecución de las inversiones públicas.
8. Preparar la información sistematizada sobre el registro de las inversiones, de corresponder, en la fase de ejecución en el Banco de Inversiones en el marco de las disposiciones del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
9. Reportar semanalmente el avance de la ejecución de las inversiones públicas

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFIQUESE al interesado con el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional y de transparencia de la Municipalidad Provincial de Cutervo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC.
GM
GAL
GAF

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO

Moises González Cruz
ALCALDE